

DECRETO N° 1348

NEUQUÉN, 05 DIC 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 9625, sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de noviembre de 2002- por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

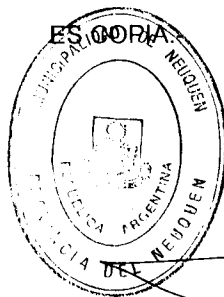
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 9625, sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 14 de noviembre de 2002, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial a la señora SAMBUEZA IDA, D.N.I. N° 9.741.288, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 2659, barrio Progreso de la ciudad de Neuquén, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras por Obra de Pavimento, correspondiente a la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0441-0000; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE** (Expte. N° SEO N° 4591-S-02).-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gr. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén